

**SOLICITUD DE ACREDITACIÓN ANTE EL CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIONES, MAESTRÍAS Y/O DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

Primera revisión técnica por parte de la Unidad de Planificación del CEP.

Informe preliminar dirigido al coordinador de la Especialización Maestría o Doctorado con las observaciones y sugerencias planteadas por la Unidad de Planificación.

Segunda revisión por parte de la Unidad de Planificación para verificación de correcciones y sugerencias formuladas.

Solicitud por parte de la Unidad de Planificación de 4 ejemplares y envío de Formularios A y C para la firma y sello por parte del Vicerrectorado Académico de la Universidad de Los Andes

El Consejo de Estudios de Postgrado procede a enviar los 4 ejemplares al CNU para su revisión.

Aprobación de la Acreditación por un lapso de tres (03) a cinco (5) años del programa de Postgrado por parte del Consejo Nacional de Universidades